



CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A

**ACUERDO No.**  
**LXVI/URGEN/0130/2019 I D.P.**

**LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA  
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,  
DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

### **A C U E R D A**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a los 67 Ayuntamientos del Estado de Chihuahua, con pleno respeto a su autonomía, para que los municipios que ejercen la función de vialidad y tránsito, y falten de expedir el Reglamento correspondiente, lo expidan a la brevedad posible, con base a lo establecido en la Ley Estatal correspondiente, y especialmente para que estipulen la prohibición de utilizar el celular mientras se conduce con la sanción correspondiente, según el tabulador establecido en el Reglamento de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado. Así mismo, para que se infraccione a los conductores que incumplan con dichas disposiciones, con la finalidad de reducir el índice de accidentes provocados por el uso de celulares y medios electrónicos al conducir.

**SEGUNDO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado, a través



CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A

ACUERDO No.  
LXVI/URGEN/0130/2019 I D.P.

de la Secretaría de Educación y Deporte, a fin de que en las escuelas de nivel secundaria se incluya una materia sobre educación vial, o se considere dentro de los clubes extraescolares, para que desde la adolescencia conozcan las normas, leyes y reglamentos de tránsito, ya que son estos jóvenes quienes a mediano o corto plazo harán uso de un automóvil, siendo la edad óptima para que comprendan las leyes, reglamentos y normas vigentes de tránsito y transporte terrestre, para que en un futuro próximo las respeten, y así se contribuya a prevenir y evitar accidentes viales.

**TERCERO.-** Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

**D A D O** en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los quince días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.



CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A

PRESIDENTE

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS

SECRETARIA

DIP. JANET FRANCIS MENDOZA  
BERBER

SECRETARIA

DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ  
ALONSO